



GOBIERNO DE PUERTO RICO
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE PONCE
Legislatura Municipal
APARTADO 331709
PONCE PR 00733-1709

RESOLUCIÓN NÚMERO 20
SERIE 2018-2019

PARA AUTORIZAR A LA ALCALDESA DE PONCE, HONORABLE MARÍA E. MELÉNDEZ ALTIERI, A COMPARECER, EN REPRESENTACIÓN DEL MUNICIPIO DE PONCE, AL OTORGAMIENTO DEL CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE FONDOS CON LA OFICINA PARA EL DESARROLLO SOCIOECONÓMICO Y COMUNITARIO (ODSEC), PARA TRABAJOS DE REPARACIÓN Y OBRAS PERMANENTES A REALIZARSE EN SECTORES DE LOS DISTRITOS REPRESENTATIVOS 24 Y 25; Y PARA OTROS FINES

POR CUANTO: La Oficina para el Desarrollo Socioeconómico y Comunitario fue creada por virtud de la Ley Núm. 10 de 2017, y tiene la responsabilidad ministerial de transformar las comunidades marginadas con el fin de mejorar la calidad de vida de estos sectores, logrando que sus residentes tengan las mismas oportunidades de acceso a los servicios que la demás población en Puerto Rico y promulgar programas que promuevan la autogestión y desarrollo en esas comunidades. Así también, la ODSEC tiene la responsabilidad de apoyar y colaborar con los municipios en su gestión de mejorar las condiciones de vida de su población;

POR CUANTO: Por su parte el Municipio tiene la responsabilidad de promover en sus comunidades la mejor calidad de vida posible supliendo, en la medida de la disponibilidad de recursos, los servicios básicos que les permita desarrollarse económica y socialmente. Las comunidades marginadas o en desventaja social en el Municipio de Ponce requieren atención tanto del Municipio como de la ODSEC;

POR CUANTO: La ODSEC cuenta con fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 18-2017, destinados al Programa “La Obra en tus Manos”, según certificado por la División de Finanzas y Presupuesto de la agencia;

*Am
may
ms*

POR CUANTO: La ODSEC transfiere mediante Convenio, fondos por la cantidad de TREINTA Y UN MIL DÓLARES (\$31,000.00) a favor del MUNICIPIO DE PONCE, provenientes de la Sección 1, Inciso 9(n) de la Resolución Conjunta 18-2017, destinados al programa “La Obra en tus Manos” de la ODSEC para trabajos de reparación y obras permanentes en sectores que tengan necesidad apremiante de atención en el Municipio de Ponce;

POR CUANTO: Los municipios de Puerto Rico tienen la facultad de entrar en convenios con el Gobierno Federal, las agencias, departamentos e instrumentalidades del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, según dispone el inciso (q) del Artículo 2.001 de la Ley Núm. 81-199, conocida como “Ley de Municipios Autónomos”;

POR CUANTO: Por su parte, la Legislatura Municipal de Ponce tiene la facultad para aprobar esta transacción de conformidad con lo dispuesto en el inciso (i) del Artículo 5.005 de la mencionada Ley de Municipios Autónomos, supra.

POR TANTO: RESUÉLVASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

SECCIÓN PRIMERA: Autorizar a la Alcaldesa de Ponce, Hon. María E. Meléndez Altieri, en representación del Municipio, a comparecer en el otorgamiento del Convenio Colaborativo entre la Oficina de Desarrollo Socioeconómico y Comunitario (ODSEC) y el Municipio de Ponce para trabajos de reparación y obras permanentes.

SECCIÓN SEGUNDA: Los fondos transferidos serán destinados a los sectores dentro del Distrito Representativo Número 25 y del Distrito Representativo Número 24 que tengan necesidad apremiante de atención en el Municipio de Ponce;

SECCIÓN TERCERA: Si cualquier disposición de esta Resolución fuese declarada inconstitucional o nula por un tribunal con jurisdicción, la sentencia dictada a ese efecto no afectará, perjudicará o invalidará el resto de la Resolución, quedando sus efectos limitados a la disposición que así fuere declarada.

SECCIÓN CUARTA: La presente Resolución comenzará a regir inmediatamente sea aprobada por esta Legislatura y firmada por la Alcaldesa.

SECCIÓN QUINTA: Copia de esta Resolución se enviará a la Oficina de Gerencia y Presupuesto, Oficina de Finanzas y Presupuesto, a la Oficina de Servicios Legales del Municipio Autónomo de Ponce y a la Oficina del Representante José Aponte Hernández.

APROBADA ESTA RESOLUCIÓN POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO, A LOS 15 DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE 2018.


MARIELI SANTIAGO GAUTIER
SECRETARIA LEGISLATURA MUNICIPAL


RAFAEL A. MATEU CINTRÓN, DMD
PRESIDENTE LEGISLATURA MUNICIPAL

SOMETIDA ESTA RESOLUCIÓN A MI CONSIDERACIÓN A LOS 19 DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE 2018 Y FIRMADA Y APROBADA POR MÍ A LOS 23 DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE 2018.


MARÍA E. MELÉNDEZ ALTIERI, DMD
ALCALDESA

bqt

CERTIFICACIÓN

YO: MARIELI SANTIAGO GAUTIER, SECRETARIA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que la precedente *Resolución Número 20, Serie 2018-2019;* PARA AUTORIZAR A LA ALCALDESA DE PONCE, HONORABLE MARÍA E. MELÉNDEZ ALTIERI, A COMPARECER, EN REPRESENTACIÓN DEL MUNICIPIO DE PONCE, AL OTORGAMIENTO DEL CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE FONDOS CON LA OFICINA PARA EL DESARROLLO SOCIOECONÓMICO Y COMUNITARIO (ODSEC), PARA TRABAJOS DE REPARACIÓN Y OBRAS PERMANENTES A REALIZARSE EN SECTORES DE LOS DISTRITOS REPRESENTATIVOS 24 Y 25; Y PARA OTROS FINES; fue aprobada en la *Sesión Ordinaria* celebrada el día **lunes, 15 de octubre de 2018;** con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores a saber:

HON JORGE L. BAYONA NEGRÓN

HON EMMANUEL PIÑEIRO CASTRO

HON LUIS M. IRIZARRY PABÓN

HON ANTONIO QUILICHINI TEISSONNIERE

HON RAFAEL A. MATEU CINTRÓN

HON NORBERTO RODRÍGUEZ ALICEA

HON FÉLIX J. MALDONADO RODRÍGUEZ

HON ERASTO RODRÍGUEZ MARTÍNEZ

HON GADDIEL MORALES OLIVERA

HON HERIBERTO VEGA RIVERA

HON LUCÍA DE LOS A. VELÁZQUEZ PAGÁN

**Los Honorables Víctor Santos Reyes Cabeza, Gloryvee Berenguer García y Janice Vanessa Torres Torres estuvieron ausentes excusados.*

** El Honorable Justiniano Díaz Maldonado se abstuvo al voto de este proyecto.*

** La Honorable María E. Vicéns Rivera no estuvo presente al momento de la votación.*

Esta Resolución fue firmada por el Presidente y la Secretaria de la Legislatura Municipal, el **martes, 16 de octubre de 2018,** debidamente sometido a la Alcaldesa el día **viernes, 19 de octubre de 2018,** y ésta lo firmó el día **martes, 23 de octubre de 2018.**

CERTIFICO: Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Legisladores fueron debidamente citados para la referida Sesión en la forma que determina la Ley.

Y, PARA QUE ASÍ CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Ponce, hoy día **miércoles, 24 de octubre de 2018.**


MARIELI SANTIAGO GAUTIER
SECRETARIA LEGISLATURA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL